

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE INCA

**6529**

#### *Aprobación definitiva de la modificación de la relación de puestos de trabajo y plantilla orgánica del personal funcionario del Ayuntamiento de Inca*

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 28 de mayo de 2026 aprobó inicialmente la modificación de la relación de puestos de trabajo y la plantilla orgánica del personal funcionario del Ayuntamiento de Inca, publicándose la misma en el Boletín Oficial de las Islas Baleares n.º 70 de fecha 4 de junio de 2026.

Habiendo finalizado el plazo de exposición pública de la aprobación inicial, y no habiendo sido formulada ninguna alegación contra este acuerdo, se entiende aprobada definitivamente la modificación de la relación de puestos de trabajo y plantilla orgánica del personal funcionario del Ayuntamiento de Inca de acuerdo con el que establece el artículo 169.3 del real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El contenido del acuerdo del Pleno aprobado de manera definitiva es el siguiente:

«**PRIMERO.- Aprobar** la modificación de la relación de lugares de trabajo y la plantilla de personal del Ayuntamiento consistente al amortizar los siguientes puestos de trabajo de la relación de puestos de trabajo y las siguientes plazas de la plantilla de los empleados públicos:

- Una plaza de personal funcionario de técnico/a medio/a de administración especial de Intervención, subgrupo A2, y su correspondiente puesto de trabajo.
- Una plaza de personal laboral de técnico/a medio/a trabajador/a social, subgrupo A2, y su correspondiente puesto de trabajo.

**SEGUNDO.- Aprobar** la modificación de la relación de lugares de trabajo y la plantilla de personal del Ayuntamiento consistente al crear los siguientes puestos de trabajo a la relación de puestos de trabajo y las siguientes plazas a la plantilla de personal:

- Una plaza de personal funcionario de técnico/a de administración especial de control interno, subgrupo A1.
- Una plaza de personal funcionario de técnico/a medio/a de administración especial, trabajador/a social, subgrupo A2.
- Dos plazas de personal funcionario de administración general, auxiliar administrativo/a, subgrupo C2.

**TERCERO.- Modificar** el anexo económico de personal del Presupuesto municipal para incorporar la incidencia económica derivada de la amortización de las plazas existentes y de la creación de las nuevas plazas aprobadas mediante este acuerdo.

**CUARTO.- Incluir** las plazas creadas dentro de la oferta de ocupación pública que corresponda, de acuerdo con la normativa vigente y con la tasa de reposición aplicable. En caso de que alguna de estas plazas sea cubierta interinamente, su inclusión se tendrá que producir dentro de la oferta de ocupación pública correspondiente al ejercicio en que se produzca el nombramiento o, si esto no fuera posible, dentro de la oferta del ejercicio siguiente.»

Contra la aprobación definitiva de esta modificación se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente en la publicación de este anuncio al Boletín Oficial de las Islas Baleares.

*(Firmado electrónicamente: 25 de junio de 2026)*

**El alcalde**  
*Virgilio Moreno Sarrió*

